

EXENTA Nº 0040 / 093,

SANTIAGO 09 MAR 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) El D/S (AV.) Nº 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- A. Que, "INVERSIONES AÉREAS PATAGONIA.", Rut: 77.758.740-4, solicitó por medio de su representante legal don Miguel Angel Durán Soto, Cédula de identidad Nº _____, domiciliado en _____ a la ciudad de _____, se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$ 4.899.294.- (Cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y cuatro pesos) que incluye capital, reajustes e intereses correspondiente a Tasa Operacional Anual año 2016 matrículas CFM, CFN, CWB, CFF, AJW, PSP, CFL, SHPE según los siguientes documentos:

Factura	117086	\$ 944.848
Factura	117087	\$ 1.358.219
Factura	117088	\$ 708.636
Factura	117089	\$ 767.689
Factura	117090	\$ 590.530
Factura	117092	\$ 79.710
Factura	118761	\$ 265.700
Factura	117097	\$ 40.577
Factura	117098	\$ 143.385
TOTAL		\$ 4.899.294.-

- B. Que, "INVERSIONES AÉREAS PATAGONIA.", es la explotadora de las aeronaves cuyas matrículas se indican en la letra A) precedente.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 05 de Febrero del 2016, entre "INVERSIONES AÉREAS PATAGONIA LIMITADA.", y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deuda correspondiente a Tasa Operacional Anual año 2016 de la Aeronaves CFM, CFN, CWB CFF, AJW, PSP, CFL, SHPE.
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2016.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



DISTRIBUCIÓN:

1. INVERSIONES AEREAS PATAGONIA LIMITADA.
2. DEPARTAMENTO FINANZAS
3. DSG., SECCIÓN CENTRAL DE PARTES
4. COM., OFICINA DE PARTES
5. COM., SECCION PROGRAMACION Y CONTROL
6. COM., SECCION GESTION DE INGRESOS
VIP/JPM/jcm